



DECRETO N° **4002** /

TEMUCO,

VISTOS: **16 SET. 2013**

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 1.216 del 19 de agosto de 2013, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 35, Interior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 248 de 04 de septiembre de 2013 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 35, Interior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

| | | |
|----------------------------------|---|----------------------------|
| Puesto N° | : | 35 Interior |
| Dimensiones | : | 120,35 Mts ² |
| Actual Arrendatario | : | Salvador Sandoval Sandoval |
| RUT. | : | 5.254.803-9 |
| Nuevo Arrendatario | : | Daniel Araneda Briones |
| RUT. | : | |
| Domicilio Particular | : | |
| Uso Actual del Local | : | Restaurante. |
| Uso Solicitado del Local (Giro) | : | Restaurante. |
| Valor transferencia | : | UTM 126,598 |
| Valor arriendo mensual vendedor | : | UTM 6,977 |
| Valor arriendo mensual comprador | : | UTM 10,550 |

646576


2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

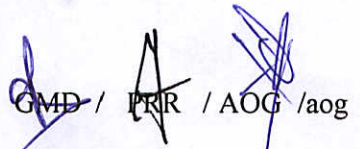
3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


GMD / PRR / AOG / aog

- Dist:
- Depto. Desarrollo Económico, DIDECO
 - Of. Administración Mercado Municipal
 - Depto de Rentas y Patentes
 - Of. de Partes


DIRECTOR JURÍDICO